EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR HASTA US$100,000,000, O RD$4,246,000,000 APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA TERCERA RESOLUCIÓN DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2013 CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO. 664-12 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS
AL 30 DE JUNIO 2014

Contenido **Página**

Informe del Representante Definitivo de la masa de los obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados ***1***

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ***1***

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 1
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 2
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 2
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 2
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 2
F) AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL DE LOS VALORES 3
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 3
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 4
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 4
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 5
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 5
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 6
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 8
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 8
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 9
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 9
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 9
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. 9
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 13
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 13
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 13
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 14
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 14

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ***15***

ANEXO 1 ..... ***16***

ANEXO 2 ..... ***22***

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de la masa de los obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Tenedores de Bonos Corporativos de:
EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A,** emisor de los Bonos Corporativos sin garantía por valor de US$100,000,000, o RD$4,246,000.00 mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, firmado entre las partes en fecha 2 de enero de 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo V, Artículos 58 hasta el 71, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.,** debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEM-078 y No. Registro SIVEV-025, según la tercera Resolución de fecha 3 de diciembre de 2013.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No. 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08) y su modificación Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.,** como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.,** mediante Certificación de Acta celebrada el 03 de septiembre de 2013, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Tercera Resolución emitida en fecha 03 de diciembre de 2013.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 2 de enero de 2014, representada por el señor Freddy Rossi Soñe (Director General) y en representación del Emisor el Señor Marcelo Aicardi (Gerente General).

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	23 de enero de 2014	23 de enero de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
2	13 de febrero de 2014	13 de febrero de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
3	13 de febrero de 2014	13 de febrero de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
4	4 de marzo de 2014	4 de marzo de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
5	4 de marzo de 2014	4 de marzo de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
6	17 de marzo de 2014	17 de marzo de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
7	17 de marzo de 2014	17 de marzo de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
8	21 de abril de 2014	21 de abril de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
9	27 de mayo de 2014	27 de mayo de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
10	27 de mayo de 2014	27 de mayo de 2020	10,000,000	1.00	10,000,000
					US$100,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital

Conforme está establecida en el Reglamento de aplicación, el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y en la Resoluciones emitidas por la SIV, BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo los intereses se calcularon incluyendo la fecha de emisión de cada tramo hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Actual /365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera 366 días para los años bisiestos de.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Valor Nominal x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago CEVALDOM[1].

f) Amortización del Capital de los Valores

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada será amortizada en tres pagos iguales y consecutivos, prorrata entre todas las emisiones vigentes, en el cuarto (4), quinto (5) y sexto (6) aniversario del programa de emisión, contados a partir de la fecha de la primera emisión como se indica en el acápite 2.1.2.7 del prospecto.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán para el repago de deuda parcial o total para cubrir compromisos de vencimiento de amortización, prepago parcial o total de las facilidades internacionales y de los bonos locales emitidos, para flexibilizar su estructura de capital de trabajo (este último incluye partidas como son el inventario, las cuentas por pagar y gastos pagados por anticipado).

Las Emisiones de la primera a la décima del presente Programa de Emisiones, el 100% será utilizado para optimizar su estructura de capital de trabajo.

Las comisiones y otros gastos provenientes del presente Programa de Emisiones no será cubierto por los montos colocados, es decir que el Emisor no utilizara los fondos para cubrir dichas comisiones y gastos y no se prevé su uso para adquisición de establecimientos comerciales y o compañías.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente #3623-0035 operativa de la Entidad en el Citibank, N.A., cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada		
Enero 2014	US$	10,000,000
Febrero 2014		19,999,992
Marzo 2014		39,999,988
Total Colocado al 31 de marzo de 2014	US$	69,999,980
Abril		10,000,000
Mayo		20,000,000
Total colocado al 30 de Septiembre de 2014	US$	99,999,980
Diferencia		20
Total Emisión al 30 de Septiembre de 2014	**US$**	**100,000,000**

[1] Prueba de Intereses y Provisión (anexo 1)

La diferencia de US$20.00 en el total de la emisión corresponde a 8 valores correspondientes al tercer tramo y 12 valores del sexto tramo de la emisión que no fueron colocados antes de terminarse al plazo de colocación, estos valores no pueden ser vendidos según lo establece el prospecto simplificado aprobado de los tramos donde se establece que la inversión mínima es de USD30.00, por lo que estos valores permanecen en poder de EGE Haina.

- Trazamos a la cuenta bancaria del Emisor y sus informaciones soportes por concepto de la entrada de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank, donde verificamos la entrada de US$10,000,000 durante el mes de enero, US$19,999,992,durante el mes de febrero, US$39,999,988 durante el mes de marzo, encontrando concordancia con los registros.

- Trazamos a la cuenta bancaria del Emisor y sus informaciones soportes por concepto de la entrada de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank, donde verificamos la entrada de US$10,000,000 durante el mes de abril, y US$20,000,000 durante el mes de mayo, encontrando concordancia con los registros.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes a los tramos desde el primero hasta el séptimo fueron usados US$35,000,000 en la compra de combustible y US$34,999,980 fueron destinados a la compra de Energía, según información suministrada por el Emisor.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes a los tramos octavo, noveno y décimo fueron usados US$5,000,000 en la compra de Energía y US$25,000,000 fueron destinados a la compra de Combustible, según información suministrada por el Emisor.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley 31-11, así como también en el contrato de Representación de los Tenedores y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$100,000,000.00, a la fecha de este informe, de la totalidad de los bonos están colocados al 30 de septiembre de 2014, US$99,999,980.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

La Emisión ha contado con la calificación de las compañías calificadoras de Fitch República Dominicana, S. R. L., y Feller Rate República Dominicana, S. R. L., quienes han calificado la nueva emisión de bonos de la Empresa Generadora de Electricidad de Haina, S. A., y expresado una opinión acerca de la calidad crediticia de la emisión como un instrumento de deuda, expresada en la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Dichas calificaciones fueron:

- Fitch República Dominicana, S. R. L., califica de A-(dom) el Largo Plazo, en octubre de 2014.

- Feller Rate República Dominicana, S. R. L., califica A (dom) el Largo Plazo, en octubre de 2014.

Observamos que Fitch, empresa calificadora de la emisión, ratifico en A-(dom) así como Feller también ratifica en A-(dom) la emisión de Bonos de hasta US$100,000,000, manteniendo una perspectiva estable en la calificación emitida ambas en el mes de octubre de 2014 [2].

[2] Reportes de calificaciones de Riesgo, (anexo2)

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento, no obstante el Emisor emitió bonos Corporativos en el mercado local de hasta US$50,000,000 o su equivalente en pesos, en año 2011 a una tasa anual fija y un plazo de tres a cinco años. Los cuales al 30 de septiembre de 2014, se habían colocados todos los tramos de dicha emisión de bonos realizada por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de julio-septiembre de 2014, se detallan a continuación:

COMUNICACIONES ENVIADAS PERIODICAMENTE

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DE LA SIV	OBSERVACIÓN
Estados Financieros Consolidados no Auditados trimestrales	Trimestral	29-10-2014	10-10-2014	Ninguna

COMUNICACIONES ENVIADAS

- Comunicación de fecha 10 de octubre de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 30 de septiembre y 30 de junio 2014 en US$ ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP) en el nuevo formato establecido por la Resolución R-CNV-2013-03-MV.

- Comunicación de fecha 10 de octubre de 2014, dirigida a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 30 de septiembre y 30 de junio 2014 en US$ ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP) en el nuevo formato establecido por la Resolución R-CNV-2013-03-MV.

- Comunicación de fecha 14 de julio de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP)

- Comunicación de fecha 14 de julio de 2014, dirigida a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP).

- Comunicación de fecha 15 de julio de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 30 de junio y 31 de marzo 2014 en US$ ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP) en el nuevo formato establecido por la Resolución R-CNV-2013-03-MV.

- Comunicación de fecha 15 de julio de 2014, dirigida a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 30 de junio y 31 de marzo del 2014 en US$ ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP) en el nuevo formato establecido por la Resolución R-CNV-2013-03-MV.

COMUNICACIONES RECIBIDAS

- Al 30 de Septiembre de 2014 no se ha recibido comunicación con relación a la emisión de bonos de hasta 100,000,000, por parte de los organismos reguladores o de los organismos de interés.

COMUNICACIONES DE HECHOS RELEVANTES

- Al 30 de Septiembre de 2014 no se ha recibido comunicación de hechos relevantes con relación a la emisión de bonos de hasta 100,000,000, por parte de los organismos reguladores o de los organismos de interés.

I) Monto total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., por US$100,000,000 al 30 de septiembre de 2014, se había colocado US$99,999,980 representando el 99.99% del total a emitir.

A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	7,924,791	7,924,791
Personas jurídicas	1.00	2,075,209	2,075,209
Total Primer Tramo		10,000,000	10,000,000

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	3,722,960	3,722,960
Personas jurídicas	1.00	6,277,040	6,277,040
Total Segundo Tramo		10,000,000	10,000,000

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,886,292	1,886,292
Personas jurídicas	1.00	8,113,700	8,113,700
Total Tercer Tramo		**9,999,992**	**9,999,992**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,920,560	1,920,560
Personas jurídicas	1.00	8,079,440	8,079,440
Total Cuarto Tramo		**10,000000**	**10,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	2,478,000	2,478,000
Personas jurídicas	1.00	7,522,000	7,522,000
Total Quinto Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,431,840	1,431,840
Personas jurídicas	1.00	8,568,148	8,568,148
Total Sexto Tramo		**9,999,988**	**9,999,988**

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	2,709,589	2,709,589
Personas jurídicas	1.00	7,290,411	7,290,411
Total Séptimo Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	2,178,783	2,178,783
Personas jurídicas	1.00	7,821,217	7,821,217
Total Octavo Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,025,492	1,025,492
Personas jurídicas	1.00	8,974,508	8,974,508
Total Noveno Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**

DECIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,757,710	1,757,710
Personas jurídicas	1.00	8,242,290	8,242,290
Total Décimo Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**
Total colocado al 30 de septiembre de 2014		**99,999,980**	**US$99,999,980**

Al 30 de septiembre de 2014, de la Emisión aprobada por US$100,000,000 se encuentran colocados US$99,999,980 según confirmación de CEVALDOM.

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 22001102 (anteriormente 28001019 por cambio del sistema contable), donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 30 de septiembre de 2014, de US$99,999,980, equivalente a 99,999,980 de títulos.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre julio-septiembre de 2014, en base consolidada, en los cuales se refleja la obligación de los bonos colocados a esas fechas.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, donde se establece que el emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total o parcial del monto colocado en cada tramo según se encuentra establecido en el capítulo 2.1.2.11, este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de la primera emisión.

Durante el trimestre de julio-septiembre de 2014, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además pudimos comprobar dicha situación con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de Valores y mediante análisis de variaciones analíticas de los datos del 30 de septiembre de 2014.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre julio-septiembre de 2014, no existió variación en la cuenta de capital pagado, en adición obtuvimos una comunicación formal emitida por el Emisor, donde se indica la no realización de enajenación de acciones.

LISTA DE ACCIONISTAS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN

Nombre	Acciones	%
Haina Investment Co., LTD	22,975,500	50%
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	22,972,500	49.994%
Otros accionistas	3,000	0.006%

Trazamos a la composición accionaria del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizó enajenación de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Mediante comunicación recibida de fecha 14 de octubre de 2014, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron negociaciones de valores en mercados internacionales.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2014, emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión u adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor.

Trazamos a la variación analítica del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron adquisiciones ni fusión con otras compañías.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

Mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2014 emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad que haya entorpecido el normal desenvolvimiento de las operaciones y actividades del Emisor.

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria

Reuniones del Consejo de Administración

Mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2014, emitida por EGE Haina, comunicando que durante el trimestre julio-septiembre de 2014 el Consejo de Administración de EGE Haina celebró tres reuniones en las fechas siguientes:

En fecha 01 de julio de 2014 se celebró Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- Primera Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 36 de los estatutos.

- Segunda Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar, la emisión y colocación de Bonos Corporativos, a través de una Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, por un valor de hasta Cien Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 o su equivalente en Pesos Dominicanos, con las siguientes características: un plazo de 10 años, a una tasa de interés fija, diferenciada según la moneda de colocación, para ser usado como capital de trabajo, repago de deudas y/o compra de activos fijos y obligaciones estándares aplicables al tipo de emisión.

- Tercera Resolución El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve designar, al Sr. Marcelo D. Aicardi en su calidad de Gerente General de la Sociedad, como la persona responsable del contenido del Prospecto de Colocación de los Bonos antes descritos.

- Cuarta Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. resuelve aprobar y autorizar, la contratación de CITINVERSIONES DE TITULOS Y VALORES, S. A. como agente de estructuración y colocación de la emisión ; la contratación de BDO como representante de la masa de obligacionistas ;la contratación de CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores, S. A. como agente custodio, administrador y de pago de la emisión; la contratación de Feller Rate y Fitch Ratings como agencias calificadoras de riesgo; así como ratificar la contratación de los servicios de Price Water House Coopers como auditores externos de la Sociedad.

- Quinta Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve otorgar poder, tan amplio como en derecho fuere necesario a los señores Marcelo D. Aicardi y/o Nurys Peña y/o Rodrigo Varillas en sus calidades de Gerente General, Vicepresidente Legal e Institucional y .Vicepresidente de Finanzas para que firmando cada uno de manera conjunta o por separado como apoderados, puedan suscribir contratos de prestación de servicios del Representante provisional de tenedores, del Agente Custodio, Administrador y de pago de la emisión , así como contratar todos aquellos servicios inherentes a la emisión. Asimismo los apoderados, podrán representar a La Sociedad ante cualquier instancia pública o privada a los fines de lograr autorización por las autoridades correspondientes de la Emisión de Bonos Corporativos antes descritos.

- Sexta Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar la suscripción de un acuerdo con EDESUR Dominicana, S. A. para la corrección del punto de medición de la energía suministrada, del valor de la potencia máxima y la condonación de los intereses sobre los montos facturados en la provincia de Pedernales, Municipio Pedernales. Lo anterior documentara las facturas desde Diciembre 2005 hasta Diciembre 2013.

- Séptima Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar la suscripción de un contrato de compraventa del local comercia localizado en el piso 17 de la Torre Novocentro con un área superficial de aproximadamente 1,260.60 metros cuadrados, por un monto que no sobrepase US$ 6,360,000.00, más los impuestos de transferencia aplicables. Esta compraventa se podrá realizar con fondos disponibles o financiamiento conforme decida la gerencia de la Sociedad

- Octava Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar un aumento para la construcción de la Subestación de 250MVA, localizada en San Pedro de Macorís, como punto alternativo de Interconexión de Quisqueya II al Sistema Eléctrico Nacional (SENI), de hasta US$172,000.00. Este monto es adicional a los aprobados mediante la sexta y segunda resolución de las Actas números 04/2013 y 06/2013del Consejo de Administración de la Sociedad, celebradas el 2 de agosto de 2013 y el 7 de noviembre de 2013

Estas resoluciones fueron aprobadas a unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

En fecha 06 de Agosto de 2014 se celebró Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- Primera Resolución: El Consejo de Administración resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 36 de los estatutos.

- Segunda Resolución: El Consejo de Administración resuelve enmendar, modificar y sustituir la segunda resolución aprobada por el Consejo de Administración de EGE HAINA, en fecha 27 de mayo de 2014, mediante acta marcada con el número 04/2014 a los fines que se lea de la siguiente manera:

  "El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve autorizar a la Sociedad para que en lo adelante pueda suscribir contratos de suministros de energía eléctrica, cuya fuente primaria se eólica, con empresas calificadas como Usuarios no regulados (UNR) tal como lo dispone la ley general de electricidad No. 125-01. El precio de estos contratos será de aproximadamente US$146.00/MWh, indexado anualmente por US CPI, más otros cargos del sistema interconectado, y serán realizados con apego a las leyes de la República Dominicana aplicables. La duración de estos contratos será de tres años o más. Para los casos en que el contrato de suministro de energía fuese a ser suscrito entre EGE Haina con una empresa relacionada y/o vinculada, deberá aprobarse la transacción por este Consejo de Administración.

- Tercera Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar la negociación de un contrato de Engineering, Procurement and Constrution (EPC), con la empresa de España COBRA, y/o cualquier empresa afiliada a esta, para la construcción del Parque Eólico Larimar con una capacidad de generación de aproximadamente 50MW, a ser construido en el municipio de Enriquillo, provincia Barahona. El monto a negociar para el EPC del proyecto es de US$105,000,000.00.

Estas resoluciones fueron aprobadas a unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

En fecha 11 de septiembre del 2014 se celebró Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- Primera Resolución: El Consejo de Administración resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 36 de los estatutos.

- Segunda Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar la suscripción de un contrato de promesa de venta y el correspondiente contrato de compraventa de inmueble, cuando aplique, con el Sr. Miguel Angel Fuentes y/o su representante autorizado (en lo adelante referidos como "Promesa de Venta" y "Contrato Compraventa" respectivamente). Los documentos a suscribir son para la compra de una porción de terreno de cien mil metros cuadrados (100,000 mts2) ubicados dentro de la Parcela No. 20, del Distrito Catastral No. 14/ra, del Municipio de Barahona, Provincia Barahona.

  El precio de compra se establece en US$440,000.00, sin impuestos incluidos. El terreno será utilizado para la construcción de un monorrelleno para depósito de cenizas. La Promesa de Venta será por 2 años y prorrogable por 1 año adicional. A la firma de la Promesa de Venta, La Sociedad entregará en arras la suma de US$50,000.00. En caso de prórroga se pagará la suma de US$25,000.00 adicionales.

El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar a los señores Marcelo D. Aicardi y/o Rodrigo Varillas y/o Nurys Peña (cada uno "Oficial Autorizado"), para que como apoderados actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier negociación, acto, firmar y ejecutar todos los contratos, acuerdos, consentimientos, certificados, notificaciones, requerimientos, reportes, suministro de información y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, así como cualesquiera enmiendas futuras, modificación, cambio, anexos o suplementos; emprender u omitir todas aquellas acciones, que sean necesarias o convenientes para realizar o satisfacer completa o parcialmente cualquiera o todos los términos y cláusulas de la presente Resolución, e incurrir en todos aquellos gastos que sean necesarios para llevar a cabo los objetivos y propósitos de esta Resolución. Cualquiera y todas las acciones previamente realizadas por cualquiera de los Oficiales Autorizados con relación a la negociación y ejecución de las transacciones descritas en la presente Resolución quedan aprobadas, ratificadas y confirmadas.

- Tercera Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve enmendar, modificar y sustituir la Tercera (3°) resolución aprobada por el Consejo de Administración de EGE Haina, en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil catorce (2014), mediante el acta marcada con el número 04/2014, a los fines de que lea de la siguiente manera:

  "El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., en lo adelante La Sociedad, resuelve aprobar y autorizar la firma de un contrato entre La Sociedad y una empresa calificada, para la elaboración del "Request for Proposal" ("RFP") o "Términos de Referencia" para la solicitud de cotizaciones de la expansión de la unidad generadora Barahona Carbón. El monto a pagar por el servicio prestado a EGE Haina será de hasta US$525,000.00, más los impuestos aplicables. Dicho contrato deberá resultar de un análisis competitivo y contar con las aprobaciones internas correspondientes.

  El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., a través de la presente resuelve autorizar y apoderar a los señores Marcelo D. Aicardi y/o Nurys Peña y/o Rodrigo Varillas (cada uno "Oficial Autorizado"), para que cada uno como Oficial Autorizado actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier acto, firmar y ejecutar todos los contratos, acuerdos, consentimientos, notificaciones, requerimientos, reportes, corridas de modelos, y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, así como cualesquiera enmiendas futuras, modificación, cambio, anexos o suplementos; emprender u omitir todas aquellas acciones, que sean necesarias o convenientes para realizar o satisfacer completa o parcialmente cualquiera o todos los términos y cláusulas de la presente Resolución, e incurrir en todos aquellos recargos y gastos que sean necesarios para llevar a cabo todos los objetivos y propósitos de esta Resolución. Cualquiera y todas las acciones previamente realizadas por cualquiera de los Oficiales Autorizados con relación a la negociación y ejecución de las transacciones descritas en la presente Resolución quedan aprobadas, ratificadas y confirmadas."

- Cuarta Resolución: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., en lo adelante La Sociedad, resuelve aprobar y autorizar la ingeniería, construcción y operación del Parque Eólico Larimar, con una capacidad de generación aproximada de 50MW. El Parque Eólico tendrá 15 aerogeneradores modelo Vestas V112H, 84m, de 3,300KW, y será construido en el municipio de Enriquillo, provincia de Barahona. Considerando que sin los créditos de carbono, el Parque Eólico Larimar no alcanzaría el retorno mínimo requerido por EGE HAINA y su factibilidad, el presupuesto aprobado para el proyecto de construcción, instalación y puesta en servicio del Parque Eólico Larimar, es de hasta ciento veinte millones de dólares de los estados unidos con 00/100 (us$120,000,000.00).

El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., ("EGE HAINA"), en lo adelante La Sociedad, resuelve aprobar y autorizar la firma y ejecución de los contratos relacionados al Parque Eólico Larimar, entre ellos, de manera enunciativa no limitativa, los siguientes: i) el contrato para la ingeniería, desarrollo y construcción (en inglés el Engineer, Procurement & Construction Agreement "EPC"), y ii) el contrato para la operación y mantenimiento (por sus siglas en inglés "O&M Agreement").

El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., a través de la presente resuelve autorizar y apoderar a los señores Marcelo D. Aicardi y/o Jose A. Rodríguez y/o Nurys Peña (cada uno "Oficial Autorizado"), para que cada uno como Oficial Autorizado actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier acto, firmar y ejecutar todos los contratos, acuerdos, consentimientos, notificaciones, requerimientos, reportes, corridas de modelos, y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, así como cualesquiera enmiendas futuras, modificación, cambio, anexos o suplementos; emprender u omitir todas aquellas acciones, que sean necesarias o convenientes para realizar o satisfacer completa o parcialmente cualquiera o todos los términos y cláusulas de la presente Resolución, e incurrir en todos aquellos recargos y gastos que sean necesarios para llevar a cabo todos los objetivos y propósitos de esta Resolución. Cualquier y todas las acciones previamente realizadas por cualquiera de los Oficiales Autorizados con relación a la presente negociación y ejecución de las transacciones descritas en la presente Resolución, quedan aprobadas, ratificadas y confirmadas.

Estas resoluciones fueron aprobadas a unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

s) Situación Legal del Emisor

Recibimos del Emisor comunicación formal de fecha 03 de octubre de 2014, donde nos informa que durante el trimestre julio-septiembre de 2014, no existen acciones legales, litigios y notificaciones, que tengan un efecto material adverso en la posición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo del Emisor.

t) Modificaciones al contrato de Emisión

Verificamos que durante el trimestre de julio-septiembre de 2014, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K)**.

u) La adquisición y enajenación de activos

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de julio-septiembre de 2014, que las variaciones más significativas de las partidas del balance en comparación con el trimestre de abril-junio de 2014, se corresponden a lo siguiente:

- Aumento de un 7% en el reglón de Efectivo y Equivalentes de Efectivo este se debe principalmente a menores pagos de combustible durante el trimestre.

- Aumento de un 23% en el reglón de Cuentas por Cobrar por el desmejoramiento del ratio de cobranza por mayores atrasos de los pagos de las empresas Distribuidoras pasando de $238.2MM al cierre de junio 2014 a $311.9MM al cierre de septiembre 2014.

- Disminución de un 22% en el renglón Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas por menores ventas de energía bajo el contrato con CEPM.

- Disminución de un 28% en el renglón de Otros Activo por menores depósitos de alquiler debido a la adquisición de las oficinas corporativas y menores pagos por fianzas

- Disminución de un 25% en el renglón de Impuestos Diferidos Principalmente es efecto del cambio en la variación en el Mark to Market del SWAP de tasa de interés para el préstamo sindicado por US$200MM en su porción corriente.

- Disminución de un 9% en el renglón de Deudores a Largo Plazo por compensación de la deuda ETED y el cobro deuda EDE Sur.

- Disminución de un 100% en el renglón de Impuestos Diferidos por Activos generado por la porción a largo plazo de la variación en el Mark to Market del SWAP de tasa de interés para el préstamo sindicado por US$200MM.

- Aumento de un 37% en el renglón Cuentas por Pagar principalmente debido al incremento del balance por pagar a suplidores de combustibles.

- Aumento de un 119% en el renglón Impuestos por Pagar debido al aumento de la ganancia conlleva una mayor provisión de impuesto a pagar.

- Aumento de un 29% en el renglón de Otros Pasivos debido al registro de la provisión mensual de beneficios a empleados (regalía, bonificación de ley, etc.).

- Disminución de un 4% en el renglón de Deuda a Largo Plazo debido a la Amortización del préstamo sindicado por US$10MM más otras amortizaciones programadas de préstamos en cuotas por US$1.43MM.

- Disminución de un 46% en el renglón de Pasivo Financiero Derivado el cual se debe a la variación en el Mark to Market del SWAP de tasa de interés para el préstamo sindicado por US$200MM en su porción corriente.

- Aumento de un 12% en el renglón de Ganancias Retenidas debido al registro mensual de las utilidades de EGE Haina que se seguirán registrando en el futuro.

v) Cambios en la estructura administrativa

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 08 de octubre de 2014, se nos informó que en el trimestre julio-septiembre no se han realizado cambios en la estructura administrativa.

w) Otros Procedimientos

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Posterior al 30 de septiembre recibimos del emisor comunicación de fecha 10 de octubre de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 30 de septiembre y 30 de junio 2014 en US$ ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP) en el nuevo formato establecido por la Resolución R-CNV-2013-03-MV.

- Posterior al 30 de septiembre recibimos del emisor comunicación de fecha 10 de octubre de 2014, dirigida a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 30 de septiembre y 30 de junio 2014 en US$ ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP) en el nuevo formato establecido por la Resolución R-CNV-2013-03-MV

- Distinto a este hecho no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Corporativos emitidos por valor de US$100,000,000.00 y colocados US$99,999,980.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la (a hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV que deroga el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de julio a septiembre de 2014.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante Definitivo de Tenedores de los Bonos Corporativos de Empresa Generadora de Electricidad De Haina, S. A., aprobados por un valor de US$100,000,000 y colocados US$99,999,980 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

29 de octubre de 2014
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXO 1

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.
Prueba de Intereses Pagados y Provisión
Tercera emisión (100 MM)
Al 30 de septiembre de 2014

NOTA DEL TRAMO I
Los Cupones del Tramo I, son pagados los días 23 de cada mes.
El tramo I está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CÁLCULO DEL TRAMO I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO I	TASA FIJA	CUPON
24 de Junio de 2014	23 de Julio de 2014	30	10,000,000.00	6.25%	51,369.86
24 de Julio de 2014	23 de Agosto de 2014	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
24 de Agosto de 2014	23 de Septiembre de 2014	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
		92			**157,534.25**
PROVISION					
24 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	7	10,000,000.00	6.25%	11,986.30

NOTA DEL TRAMO II

Los Cupones del Tramo II, son pagados los días 13 de cada mes.

El tramo II está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO II POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO II	TASA FIJA	CUPON
14 de Junio de 2014	13 de Julio de 2014	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
14 de Julio de 2014	13 de Agosto de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
14 de Agosto de 2014	13 de Septiembre de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		92			**151,232.88**
PROVISION					
14 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	17	10,000,000.00	6.00%	27,945.21

NOTA DEL TRAMO III

Los Cupones del Tramo III, son pagados los días 13 de cada mes.

El tramo III está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO III POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO III	TASA FIJA	CUPON
14 de Junio de 2014	13 de Julio de 2014	30	9,999,992.00	6.00%	49,315.03
14 de Julio de 2014	13 de Agosto de 2014	31	9,999,992.00	6.00%	50,958.86
14 de Mayo de 2014	13 de Septiembre de 2014	31	9,999,992.00	6.00%	50,958.86
		92			**151,232.76**
PROVISION					
14 de Septiembre de 2014	31 de Septiembre de 2014	17	9,999,992.00	6.00%	27,945.18

NOTA DEL TRAMO IV

Los Cupones del Tramo IV, son pagados los días 4 de cada mes.

El tramo IV está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO IV POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO IV	TASA FIJA	CUPON
5 de Junio de 2014	4 de Julio de 2014	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
5 de Julio de 2014	4 de Agosto de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
5 de Agosto de 2014	4 de Septiembre de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		92			**151,232.88**
PROVISION					
5 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	26	10,000,000.00	6.00%	42,739.73

NOTA DEL TRAMO V

Los Cupones del Tramo V, son pagados los días 4 de cada mes.

El tramo V está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO V POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO V	TASA FIJA	CUPON
5 de Junio de 2014	4 de Julio de 2014	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
5 de Julio de 2014	4 de Agosto de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
5 de Agosto de 2014	4 de Septiembre de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		92			**151,232.88**
PROVISION					
5 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	26	10,000,000.00	6.00%	42,739.73

NOTA DEL TRAMO VI

Los Cupones del Tramo VI, son pagados los días 17 de cada mes.

El tramo VI está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO VI POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO VI	TASA FIJA	CUPON
18 de Junio de 2014	17 de Julio de 2014	30	9,999,988.00	6.00%	49,315.01
18 de Julio de 2014	17 de Agosto de 2014	31	9,999,988.00	6.00%	50,958.84
18 de Agosto de 2014	17 de Septiembre de 2014	31	9,999,988.00	6.00%	50,958.84
		92			**151,232.70**
PROVISION TRAMO VI					
18 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	13	9,999,988.00	6%	21,369.84

NOTA DEL TRAMO VII

Los Cupones del Tramo VII, son pagados los días 17 de cada mes.

El tramo VII está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO VII POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO VII	TASA FIJA	CUPON
18 de Junio de 2014	17 de Julio de 2014	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
18 de Julio de 2014	17 de Agosto de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
18 de Agosto de 2014	17 de Septiembre de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		92			**151,232.88**
PROVISION TRAMO VII					
18 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	13	10,000,000.00	6%	21,369.86

NOTA DEL TRAMO VIII

Los Cupones del Tramo VIII, son pagados los días 21 de cada mes.

El tramo VIII está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO VIII POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO VIII	TASA FIJA	CUPON
22 de Junio de 2014	21 de Julio de 2014	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
22 de Julio de 2014	21 de Agosto de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
22 de Agosto de 2014	21 de Septiembre de 2014	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		92			**151,232.88**
PROVISION TRAMO VIII					
21 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	9	10,000,000.00	6%	14,794.52

NOTA DEL TRAMO IX

Los Cupones del Tramo IX, son pagados los días 27 de cada mes.

El tramo IX está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO IX POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO IX	TASA FIJA	CUPON
28 de Junio de 2014	27 de Julio de 2014	30	10,000,000.00	5.75%	47,260.27
28 de Julio de 2014	27 de Agosto de 2014	31	10,000,000.00	5.75	48,835.62
28 de Agosto de 2014	27 de Septiembre de 2014	31	10,000,000.00	5.75	48,835.62
		92			**144,931.51**
PROVISION TRAMO IX					
28 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	3	10,000,000.00	5.75%	4,726.03

NOTA DEL TRAMO X

Los Cupones del Tramo X, son pagados los días 27 de cada mes.

El tramo X está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO X POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO X	TASA FIJA	CUPON
28 de Junio de 2014	27 de Julio de 2014	30	10,000,000.00	5.75%	47,260.27
28 de Julio de 2014	27 de Agosto de 2014	31	10,000,000.00	5.75%	48,835.62
28 de Agosto de 2014	27 de Septiembre de 2014	31	10,000,000.00	5.75%	48,835.62
		31			**144,931.51**
PROVISION TRAMO IX					
28 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014	3	10,000,000.00	5.75%	4,726.03

ANEXO 2

Reportes de Calificaciones de Riesgo

Fitch Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Rate Dominicana	A-(dom)	4/4/2014	31/12/2013
Fitch Rate Dominicana	A-(dom)	18/7/2014	31/03/2013
Fitch Rate Dominicana	A-(dom)	14/10/2014	30/06/2014

Feller Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Feller Rate Dominicana	A(dom)	Abril 2014	31/03/2014
Feller Rate Dominicana	A(dom)	Julio 2014	30/06/2014
Feller Rate Dominicana	A(dom)	Octubre 2014	30/09/2014